T2475

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

SLFVCL

ASESOR JURIDICO

FIJA LISTA DE ESPERA NACIONAL Y OTORGA FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2021 PARA ORGANIZACIONES CULTURALES FOCALIZADAS EN DESARROLLO SOCIAL LOCAL

EXENTA Nº 2922 19.10.2021

VALPARAÍSO,

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 11, de 2020, de esta Subsecretaría, que determina forma de ejecución de asignación 129 "Red Cultura"; en el Decreto Supremo N° 429, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que modifica presupuesto vigente del sector público; en la Resolución Exenta Nº 451, de 2021 y sus modificaciones que aprueba bases; en las Resoluciones Exentas N° 917 y 1226 que aumentan disponibilidad presupuestaria; en la Resolución Exenta Nº 931, que formaliza inadmisibilidad; en la Resolución Exenta Nº 1493 que resuelve recursos; en la Resolución Exenta Nº 950 que designa nómina de evaluadores; todas de 2021 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en las Resoluciones Exentas Nos.155, 057, 064, 126, 076, 119, 362, 063, 059, 078, 087, 092, 241, 212, 109 y 064, que designan evaluadores de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena, todas del 2021 y dictadas por las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 1778, que fija selección, lista de espera, no selección y revoca y delega facultad que indica; y en la Resolución Exenta N° 2428, que rectifica Resolución Exenta N° 1778 y fija selección de proyecto; todas de 2021 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; todo lo anterior en el marco de la Convocatoria Pública 2021 para Organizaciones Culturales Focalizadas en Desarrollo Social Local.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 9 de la referida Ley, establece como función del Ministerio, fomentar y facilitar el desarrollo de las capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que la ley Nº 21.289, contempló en su Partida 29-01-01-24-03-129-15, recursos para "Red Cultura" programa destinado a financiar la gestión, las actividades e iniciativas culturales y artísticas de los espacios culturales, tanto de entidades públicas y privadas, incluidos proyectos culturales de la comunidad.

Que conforme a la referida glosa presupuestaria N° 15, la asignación referida se ejecutará según se establece en la Resolución N° 11, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que uno de los componentes contemplados en la mencionada resolución es la "Planificación cultural local participativa", la cual tiene por objetivo: *"la co - construcción permanente de la planificación cultural y sus herramientas de gestión, entre la comunidad organizada y no organizada, los gobiernos locales y espacios culturales"*, el cual contempla a su vez, dentro de las actividades y gastos, el desarrollo y llamado a convocatorias públicas para el fortalecimiento de la planificación y gestión cultural, así como acciones tendientes a financiar la gestión, producción y difusión de actividades e iniciativas culturales y artísticas de espacios culturales, municipalidades y de la comunidad en general.

Que la ley N° 21.289, de Presupuestos del sector público del año 2021, en su Partida 29-01-01-30-10-24, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, creó el Fondo de Emergencia Transitorio, el cual tiene por objeto mitigar los efectos de crisis sanitaria y económica en las organizaciones que desarrollan actividades culturales promoviendo la recuperación del sector, a través de los programas regulares de la partida. En virtud de ello se dictó el Decreto Supremo Nº 429, de 2021, del Ministerio de Hacienda, el cual modifica la asignación 129 del presupuesto vigente del sector público, estableciendo que los recursos podrán ser destinados para nuevas convocatorias públicas de la referida asignación presupuestaria, según criterios y características definidas mediante resolución por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, de acuerdo a las normas de ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio- Covid 19.

Que en virtud de lo anterior, se elaboraron bases de convocatoria pública para Organizaciones culturales focalizadas en desarrollo social local, las cuales tienen por finalidad: *financiar total o parcialmente proyectos de organizaciones culturales locales que se han visto afectadas en su accionar por la situación de emergencia sanitaria que ha enfrentado el país debido a la propagación del virus Covid-19, con el objeto de fortalecer la gestión cultural local de dichas organizaciones mediante la generación de proyectos que tengan por finalidad abordar: contratación de programación artística local; creación y/o producción artística local; formación y/o traspaso de conocimientos en arte y cultura; y/o el fomento a la circulación artística.* Dichas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta Nº451, posteriormente modificadas mediante las Resoluciones Exentas Nos 489 y 917, ambas de 2021 y de esta Subsecretaría.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles recibidas, la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, entregó los proyectos a los respectivos Comités regionales encargados de la etapa de evaluación y selección, quienes evaluaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases, realizaron la selección y elaboraron las listas de espera para cada región, todo lo cual fue fijado mediante Resolución Exenta N° 1778, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que, asimismo, las bases de convocatoria establecen que en caso que en una o más regiones no se adjudiquen todos los recursos disponibles, la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural conformará una lista de espera nacional compuesta por todos los proyectos que se encuentran en lista de espera en cada región.

Que los proyectos que conformen dicha lista de espera serán seleccionados por un Comité, conformado por solo los(as) funcionarios de la Subsecretaría que intervinieron en el proceso de evaluación y selección de proyectos en cada región, fijado mediante Resolución Exenta N° 950, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, según los siguientes criterios establecidos en bases: (a) mayor puntaje en el Criterio Puntaje de la comuna a la que pertenece la Organización Cultural que postula, en el Índice de Priorización de Comunas del programa Red Cultura, versión 2021. (b) Si existe empate en el criterio anterior para desempatar se utilizarán los siguientes criterios en el orden que si indica: (i) mayor puntaje en la evaluación del criterio Programación con Enfoque de Inclusión; (ii) mayor puntaje en la evaluación del

criterio Presupuesto; (iii) mayor puntaje en la evaluación del criterio Conformación Equipo de trabajo; y (iv) mayor puntaje en la evaluación del criterio Formulación del Proyecto.

Que, de acuerdo a lo anterior, de conformidad a lo establecido en las bases de convocatoria, el Comité efectuó la selección de los proyectos conformando la lista de espera nacional, de acuerdo a los criterios indicados, según consta en el acta de fecha 21 de julio de 2021, la cual se adjunta y forma parte del presente acto administrativo.

Que asimismo y según certificado de disponibilidad presupuestaria que se adjunta y forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo, existe un saldo que asciende a la suma de $138.372.031.- derivado de no haberse adjudicado la totalidad de los recursos disponibles en el proceso de selección regional, por lo que una vez conformada la lista de espera nacional, en el mismo acto el comité determinó otorgar financiamiento a los proyectos que se encuentran en los cinco primeros lugares de la lista de espera y que corresponden a los Folios N° 608643, 608233, 608051, 608570 y 607786, por un monto total ascendente a la suma de $119.560.910.- resultando un remanente final de $18.811.121.-

Que se hace presente que la selección fijada en el artículo segundo del presente acto, solo surtirá efectos una vez que transcurran los plazos para la interposición de los recursos contemplados en el artículo décimo segundo sin que se hubiesen presentado o si interpuestos, éstos se hubiesen resuelto por la autoridad competente sin afectar dicha selección. En caso contrario, el Comité deberá fijar una nueva nómina de proyectos que alcanzarán financiamiento, la que será sancionada mediante acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior es necesario dictar el respectivo acto administrativo que fije los proyectos seleccionados en lista de espera nacional y otorgando el financiamiento correspondiente, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA NACIONAL de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco de Convocatoria Pública 2021 para Organizaciones Culturales Focalizadas en Desarrollo Social Local, conforme consta en el acta de comité de fecha 28 de julio de 2021, la cual forma parte del presente acto administrativo:

Folio	Región	Proyecto	Responsable	Puntaje	Monto Asignable
608643	Antofagasta	taller murales	Pangea Fundación Patrimonio Hábitat Vernáculo	**66,25**	$20.347.460
608233	Araucanía	ACERCANDO LA DANZA Y EL CIRCO A LA COMUNIDAD RURAL Y URBANA	Rotary Club de Carahue	**82,813**	$17.840.000
608051	Araucanía	Arte Memoria y Bienestar	Corporación Intercultural para las Artes Frontera	**78,438**	$39.940.000
608570	Araucanía	Plan de trabajo Agrupación Cultural Humo de Temu 2021-2022	Agrupación Cultural Humo de Temu	**84,688**	$17.933.450
607786	Araucanía	domo newen	Domo Newen Agrupación de Artesanas y emprendedoras en Textil y Orfebrería	**72,188**	$23.500.000
608287	Araucanía	Ciclos de (re) encuentros culturales en tiempos de pandemia	Agrupación Cultural Purén Indómito	**83,438**	$24.000.000

607487	Araucanía	Agenda socio-cultural 4E: animación y mediación artística comunitaria	Agrupación cultural 4 Elementos	**77,188**	$40.000.000
608208	Araucanía	Marcas Sucesivas. Formación Artística en el territorio	Agrupación Cultural José Miguel Carrera	**73,438**	$30.730.000
607438	Los Ríos	Programa de Apreciación de la Música Local Lanco 2021	Agrupación de Músicos de Rock Ademur	**72,188**	$22.800.000
608562	Araucanía	Repartiendo Arte	Agrupación Social Cultural y Deportiva De La Nueve	**63,438**	$18.000.000
608387	Araucanía	ARTE - PRIMERA NECESIDAD	Agrupación Musical	**75,000**	$23.800.000
608575	Los Lagos	Armonías en aislamiento y extremidad	Comité para el desarrollo sustentable de Palena	**71,210**	$23.251.250
608691	Araucanía	Implementación de talleres, exposiciones e intervenciones artísticas y culturales en línea y presencial para el fomento del arte, la salud y el buen vivir.	Centro de Artes y Oficios Amar Amar	**84,063**	$24.000.000
607880	Araucanía	Actividades artísticas para el desarrollo social de Villarrica	Fundación Esfera del Sur	**81,563**	$23.999.999
607480	Araucanía	IMAGINARIOS DEL SILENCIO (Arte Popular en pandemia)	Agrupación Cultural Manos Trabajadoras	**79,063**	$19.195.092
608275	Los Ríos	Somos los Ríos	Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli	**79,063**	$32.450.000
608624	Araucanía	Creación de Opúsculo de Artistas y Pobladores Pucón	Agrupación de Amigos Pucón Arte	**71,563**	$18.526.558
608734	Los Ríos	Fortalecimiento de la gestión territorial cultural para el bienestar, acompañamiento e integración social de la población de tercera edad de la Provincia del Ranco 2021	Fundación Alerce Milenario	**70,313**	$30.000.000
608809	Aysén	Potenciando el folclor en la ciudad del sol con canto, música y baile	Taller Folclórico social y Cultural los Caiquenes del Lago	**70,313**	$15.600.000
608114	Araucanía	Mosaico Comunitario	Fundación Mil Palabras	**61,563**	$15.500.000
608263	Metropolitana	Extensión Territorial Ciclo Sidario: Dramatizaciones en torno al VIH/SIDA	Corporación Cultural Matucana Cien	**83,125**	$23.813.808
607635	Atacama	Programación artística Fundación Choyün 2021	Fundación Choyün	**80,625**	$23.547.217

608086	Los Ríos	Escuelas Virtuales de Arte y Cultura en Los Ríos	Compañía de Arte y Danza Folclórica Pukem	**76,875**	$17.662.780
607664	Arica	Arte y Cultura en mi Barrio, apoyando a las familias en tiempos de COVID.	Corporación Cultural el Tren	**70,625**	$24.000.000
608207	Ñuble	San Ignacio: red de talleres, producción y creación artística unidos a la cultura comunitaria.	Centro Cultural Huellas del Diguillín	**70,625**	$19.626.730
608608	Los Lagos	Fortalecimiento Orquesta Sinfonica juvenil de Cochamó	Orquesta Infantil de Rio Puelo	**69,375**	$24.000.000
608674	Atacama	Rescate cultural y vinculacion con la comunidada de la comuna de caldera	Agrupación Artesanal y Cultural Nuevo Horizonte de Bahía Inglesa	**64,375**	$17.122.500
607541	Arica	Ayllu Cartelera: Programación Galpón Jiwasanaka	Agrupación Social Artístico Cultural Galpón Jiwasanaka Circo	**58,125**	$24.000.000
608125	Arica	8 vo Encuentro Comunitario de Artes Escénicas Carnavalón Teatral	Colectivo Social, Cultural y Deportivo Carnavalon	**55,625**	$22.792.000
607490	Arica	Plan de vinculación de la agrupación colgados con la comunidad.	Agrupación Cultural Teatro Circo Colgados	**51,875**	$15.320.000
608153	Araucanía	Temporada Otoño Primavera de Artes, Ecologías y Patrimonios en Oveja Verde	Oveja Verde	**82,188**	$16.000.000
608067	Los Lagos	Ciudad Creativa	Fundación Para el Desarrollo Sustentable de Frutillar	**82,188**	$38.434.500
608434	Los Lagos	Territorio Ilustrado: Construyendo colaborativamente un circuito creativo en Chiloé	Agrupación de Ilustradores e Ilustradoras de Chiloé	**82,188**	$24.000.000
607494	Metropolitana	Programación Teatro en Casa 2021	Agrupación Cultural Artística y Social Teatro en Casa	**82,188**	$22.400.000
607656	Metropolitana	CONCIERTOS ACUSTICOS Y CONVERSATORIOS MUSICALES COMUNITARIOS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - CICLO ArPa -	Fundación Arte y Patrimonio - ArPa	**82,188**	$23.999.840
608080	Metropolitana	INCLUSIVEARTE: Arte ,Cultura y Creatividad para Personas con Discapacidad (PcD)	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	**82,188**	$23.998.000

607837	Los Lagos	Proceso colectivo de creación, formación, circulación y mediación de artes escénicas desde la memoria de 04 juntas de vecinos de las comunas de Castro y Chonchi	Centro Cultural y Artístico Pudú	**80,938**	$23.991.582
608523	Los Lagos	CapaNegra accionando desarrollo sustentable de las artes en Los Lagos	Agrupación Cultural Capanegra	**80,938**	$31.302.384
607741	Metropolitana	Funcionamiento y fortalecimiento de la Asociación Cultural y Educacional Mapocho	Asociación Cultural y Educacional Mapocho	**80,94**	$23.400.000
607749	Metropolitana	Puesta en valor e interpretación artística de cités en Barrio San Francisco y Barrios aledaños	Fundación Cultural Casa de Los Diez Alfredo García Burr	**80,94**	$21.818.010
608008	Metropolitana	Escuela Comunitaria de las Artes ONG Ventana de Color	ONG Ventana de Color	**80,94**	$15.030.000
608230	Metropolitana	Programación CEINA	Corporación de Gestión Cultural Centro de Extensión Instituto Nacional	**80,94**	$40.000.000
608249	Metropolitana	Reencuentro con la comunidad; Proyecto de reactivación cultural	Agrupación Cultural Teatro Azares	**80,94**	$16.000.000
608359	Metropolitana	Carnaval de los animales	Fundación Musical Lagar	**80,94**	$24.000.000
608568	Metropolitana	Memoria activa y acción comunitaria. AFEP Chile	Ong de Desarrollo Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos de Chile.	**80,94**	$20.160.000
608270	Los Lagos	Valorando el Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, desde el lenguaje artístico comunitario	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	**74,688**	$23.770.000
607757	Tarapacá	RE-IMPULSA + CULTURA + ARTES EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ	Compañía de Teatro Profesional Antifaz	**73,438**	$24.000.000
608782	Los Lagos	"1° Escuela Digital de las Artes Escénicas: Chiloé se viste de Gala".	Colectivo Cultural y Social Kultrun	**73,438**	$23.653.959
608759	Aysén	AYSÉN EN UNA PIEZA	Asociación Gremial Artesanos de Aysén	**73,438**	$23.400.000
608276	Aysén	Arte y Cultura para todos	Agrupación Social y Cultural del Folclore Español en Puertoaysen	**72,188**	$22.875.960

608702	Los Lagos	TU CASA TU CINE; PROGRAMA ANUAL CORPORACION CULTURAL FILMICA CHILOTA	Corporación Cultural Fílmica Chilota	**70,938**	$24.000.000
608005	Los Lagos	Activando Ancud desde las artes , programación cultural desde el territorio	Agrupación de Artes Escénicas Ancud	**67,188**	$17.958.500
608281	Aysén	Vivenciando Nuestras emociones: Biodanza y Artes Expresivas	Agrupación Cultural Social y Deportiva	**60,938**	$15.150.000
608206	Los Lagos	Banda Viento Puelche "Chiloé un canto con historia"	Agrupación Social Cultural Folclórica musical Banda Viento Puelche	**55,938**	$16.011.081
608760	Aysén	El Lucero y el Agua trabajo discógrafico colectivo, conversaciones y talleres en los territorios con músicos de la región de Aysén.	Actividades de Otras Agrupaciones n.c.p.	**55,938**	$20.730.000
608577	Coquimbo	MUESTRA DE CINE CON MEDIACIONES Y TALLERES EN LOCALIDADES VECINALES	Asociación Colectiva Artística Audiovisual Varias	**81,25**	$22.831.000
607553	Coquimbo	Desde la Raíz: Paso a paso nos reencontramos con la Cultura y las Artes	Fundación Cultural Chile Violines	**81,25**	$23.681.998
608164	Coquimbo	Renacer Cultural	Orquesta Sinfónica Juvenil de la Antena	**81,25**	$24.000.000
607620	Valparaíso	Compañía La Coraje presenta: Itinerancia de artes escénicas para jóvenes audiencias	Organización Comunitaria Artística Cultural y Deportiva La Coraje	**81,25**	$21.072.620
607760	Valparaíso	Telón de Mil Colores. Territorio y creación local.	Corporación Telón de Mil Colores	**81,25**	$20.391.948
608732	Valparaíso	Conciertos Itinerantes para la 3ra edad	Casa Ckoi	**81,25**	$23.253.425
607958	Metropolitana	Raipillan, fortaleciendo la comunidad a través del arte.	Agrupación Folclórica Raipillán	**81,25**	$23.300.000
608354	Ñuble	Al rescate de las orquestas infantiles y juveniles de Ñuble	Orquesta de Cámara de San Carlos	**81,250**	$23.986.768
607425	Coquimbo	COMPARTIENDO EN COMUNIDAD: PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL EN LAS LOCALIDADES DE MONTE PATRIA Y TULAHUÉN	Fundación Cultural Villanueva de La Serena	**80,00**	$39.430.000
608266	Valparaíso	Comunidades de Valparaíso y creación teatral: La infancia es la casa que habitaremos para siempre.	Fundación Almácigo	**80,00**	$23.829.800

608024	Metropolitana	Centro Cultural Newen: Formación y extensión artística para la comunidad de La Florida	Centro Cultural Newen	**80,00**	$22.320.080
607864	Valparaíso	Construyendo una comunidad activa, manifestaciones artísticas y culturales en el territorio	Centro Cultural Escenalborde	**78,75**	$24.000.000
608564	Valparaíso	Fortaleciendo la Salud Mental a través del Arte de la Narración Oral en CESFAM de Valparaíso	Colectivo un Cerro de Cuentos	**78,75**	$19.140.054
607965	Los Lagos	Escuela de oficios Carnaval del Sur 2021	Agrupación Cultural Carnaval del Sur	**78,750**	$24.000.000
607488	Valparaíso	La Matriz, Un espacio de cultura desde tu barrio	Ong de Desarrollo la Matriz	**76,25**	$24.000.000
608077	Valparaíso	Vivir más Cultura en Nuestros Cerros	Centro Cultural social y Deportivo La Porteña	**76,25**	$21.575.000
608108	Valparaíso	ACCIÓN MEMORIAL. Personas mayores, arte performativo y ciudad	Centro Cultural Teatro Container	**76,25**	$22.300.000
608824	Atacama	Pogramación para el rescate del patrimonio cultural de las artes circenses	Agrupación de artes circenses Atacama Circo	**75,000**	$23.906.785
607381	Valparaíso	Entrelazados, Vinculando territorios sensibilizamos el paisaje presente	Centro Cultural Deportivo y Social Enaires	**75,00**	$18.660.000
607491	Valparaíso	Desarrollo social local Lumbre	Fundación Cultural	**75,00**	$19.460.000
607933	Valparaíso	centro cultural kimun, desde limache al mundo ,cultura y educacion de base y popular.	Centro Cultural Educacional Kimun	**75,00**	$23.424.656
607942	Coquimbo	CONTINUACIÓN DE APOYO AL ARTE Y LA CULTURA REGIÓN DE COQUIMBO	Corporación Cultural de Artistas Visuales de la Región de Coquimbo	**68,75**	$21.853.116
608143	Atacama	Creaciones artisticas interdisciplinarias colaborativas	Agrupación Artístico Cultural Comunidad Viraka	**66,250**	$16.630.100
608273	Coquimbo	DE LAS CONCHILLAS A TIERRAS BLANCAS. CONOCIENDO LOS HABERES Y SABERES DE SU GENTE	Club de Cueca Margot Loyola	**66,25**	$36.194.030
608414	Coquimbo	INTERCAMBIO DE FORMACION HISTORICO CULTURAL PARA LA COMUNIDAD DE ARTESANOS DE EL PEÑON	Sindicato de Trabajadores Independientes de Artesanos y Productores de el Peñón	**66,25**	$16.715.000
608416	Los Lagos	MUSICAL ESTACION PUERTO MONTT Y	Centro Cultural de Expresiones Artísticas Viento Austral	**65,000**	$23.356.001

		DANZA PARA LA VIDA			
607751	Coquimbo	VULNERABLES CUERPOS	Colectivo de Artes Escénicas Zona de Obras de Coquimbo	**62,50**	$21.832.102
608363	Los Lagos	Programa de desarrollo artístico en Música, Teatro y Artes Visuales de la región de Los Lagos	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y Bellas Artes del Sur	**62,500**	$23.976.500
607843	Los Lagos	Juntxs: arte para recuperar el buen vivir	Agrupación de Actores Puerto Montt	**61,250**	$23.982.453
608810	Antofagasta	CAMBIANDO EL ESCENARIO A TRAVES DEL TEATRO SOCIAL	Unión pacifico norte	**58,75**	$16.799.451
607578	Atacama	Uniendo voces en Atacama: Proyecto Inclusivo de gente de mi tierra	Fundación Renovarte	**58,750**	$20.219.013
608401	Maule	SOMOS BARRIO	Oal Organización de Audiovisualistas de Linares	**58,750**	$20.500.000
608447	Atacama	Espacio Creación, Fomento a la Creación y Producción artística de Atacama	Fundación Proyecto Ser Humano	**52,500**	$24.000.000
608718	Biobío	CHACAL LA SERIE	Grupo Juvenil Malabarte	**52,500**	$23.970.000
608110	Ñuble	MUSICA CHILENA - UNA HERRAMIENTA DE COHESION PARA ORGANIZACIONES SOCIALES DE ÑUBLE	Centro Cultural Copelec	**50,000**	$15.127.015
607567	Metropolitana	Ecoasociarte: Cultura Inclusiva en tu Territorio	Asociación Ecoasociarte	**84,063**	$20.462.500
607581	Magallanes	Voces entrelazadas: Encuentros locales entre artistas y la comunidad.	Fundación Patagonia	**79,06**	$23.981.303
608036	Antofagasta	Peter Búho, presenta "Charlas Changas: Hallazgos de Costa a Costa"	Centro Artístico y Cultural Sentir Creativo de Antofagasta	**57,81**	$19.735.200
608234	Antofagasta	Programación artístico social para territorios rezagados y activación de empleabilidad para artistas locales, región de Antofagasta.	Agrupación Artístico Cultural Pedro De la Barra	**51,56**	$23.905.430
607759	Los Ríos	Programa de formación para creadores de juegos	Centro Cultural Estudiantes de Videojuegos	**83,125**	$19.250.000
607436	Los Ríos	"Musicando las palabras" - Ciclo de conciertos ALAPP Sur	Asociación Latinoamericana de profesores de piano - Sur Aust	**79,735**	$30.138.418
608014	Metropolitana	PRIMER FESTIVAL MÓVIL DE LA MÚSICA: LA RUTA DEL MAPOCHO	Fundación Superarte	**79,38**	$22.472.500

608326	Los Ríos	Escuela de Música y otras Artes para la Integración en la Región de Los Ríos	Centro Cultural Los Ríos	**79,375**	$23.673.448
607861	Magallanes	Arte para la integración social	Escuela de Oficios Layescar	**79,38**	$22.294.000
608013	Los Ríos	Programa de Mediación Cultural: red de trabajo colaborativo en Valdivia	Centro Cultural Casamúsica	**76,875**	$40.000.000
608482	Valparaíso	Fortalecimiento al desarrollo de autorías artísticas de personas con ceguera y baja visión a través del montaje MAQUINACIONES de Otro Cuerpo Teatro e Investigación	Agrupación de teatro e investigación Otro cuerpo	**76,25**	$23.950.173
608607	Los Ríos	Programa de formación, creación y difusión artística local con enfoque territorial, para la profesionalización y mediación de las artes escénicas interdisciplinarias	Centro Cultural Teatro a Tierra	**75,625**	$23.983.142
607720	Magallanes	Cine, cuentos y textiles con vecinos: relatos del barrio.	Agrupación Cultural Proa	**74,94**	$15.367.240
608322	Los Ríos	Artes escénicas y bienestar comunitario	Centro Cultural Bailarines de los Ríos	**74,375**	$15.354.000
607608	Los Ríos	"La música no se detiene: programa de clases online y conciertos de tres bandas de Valdivia, Paillaco y Los Lagos"	Corporación Sinfónica de Sur	**73,125**	$39.874.000
607646	Los Ríos	Reencuentro - Conciertos Digitales y Presenciales Orquesta Filarmónica de Los Ríos	Corporación Cultural Filarmónica de Los Ríos	**73,125**	$23.181.856
608372	Biobío	Compartir, trabajo y territorio	Agrupación Cultural Perfiles y Siluetas	**71,875**	$39.440.000
608424	Magallanes	Crecer en barrios con integración en las artes	Agrupación Cultural Fusión de Arte Kallejero Loij	**71,88**	$23.966.000
608269	Maule	CHARQUICAN, intervención cultural y social de la Región del Maule	Centro Cultural Al Margen	**68,125**	$36.726.552
607530	Biobío	PROYECTO SOMA: ARTES DEL MOVIMIENTO AL SERVICIO COMUNITARIO	Observatorio de Ecosistemas Escénicos Contemporáneos	**68,125**	$23.399.500
608198	Biobío	SurPop 2021: Música Independiente y Desarrollo Local	Centro Cultural Underkaos	**66,875**	$24.000.000

608537	Biobío	Impresiones Territoriales: Gráfica Comunitaria	Asociación de Grabadores del Bío Bío	**65,625**	$21.253.775
608444	Los Ríos	Puentes de música: Creación y producción musical en los Ríos desde la distancia social	Asociación Músicos de Rock - Valdivia	**65,625**	$19.000.000
608152	Biobío	Oficios y Cultura en la Creación Sanadora	Taller Manos del Bio Bio	**64,375**	$23.723.000
608213	Maule	Miradas tras la Ventana: Montaje teatral audiovisual a partir de la recopilación de testimonios personales de los vecinos de la Villa Ministra Patricia Poblete de Curicó	Centro Cultural y artístico Atecu	**61,875**	$15.000.000
608135	Biobío	Saberes artísticos locales para la transformación	Centro Cultural Artístico y de Oficios Casa Taller Chiguayante	**58,125**	$24.000.000
608030	O´Higgins	A BUEN ENTENDEDOR	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Ribetes	**55,625**	$23.100.000
607612	Valparaíso	Plan de Gestión con énfasis territorial e inclusivo de la Agrupación Cultural de Santo Domingo	Agrupación Cultural Rocas de Santo Domingo	**81,25**	$21.245.628
607621	Valparaíso	Vecine - Festival de cine comunitario con vecinos y vecinas de Quilpué.	Centro Cultural Quilpué Audiovisual	**81,25**	$20.450.000

ARTICULO SEGUNDO: OTÓRGASE financiamiento a los siguientes proyectos, correspondientes a los primeros cinco lugares de la lista de espera nacional fijada en el artículo anterior, con los saldos provenientes de no haberse adjudicado la totalidad de los recursos disponibles en el proceso de selección regional, de acuerdo a lo indicado en los considerandos del presente acto administrativo y según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:

Folio	Región	Proyecto	Responsable	Puntaje	Monto Asignado
608643	Antofagasta	taller murales	Pangea Fundación Patrimonio Hábitat Vernáculo	**66,25**	$20.347.460
608233	Araucanía	ACERCANDO LA DANZA Y EL CIRCO A LA COMUNIDAD RURAL Y URBANA	Rotary Club de Carahue	**82,813**	$17.840.000
608051	Araucanía	Arte Memoria y Bienestar	Corporación Intercultural para las Artes Frontera	**78,438**	$39.940.000
608570	Araucanía	Plan de trabajo Agrupación Cultural Humo de Temu 2021-2022	Agrupación Cultural Humo de Temu	**84,688**	$17.933.450
607786	Araucanía	domo newen	Domo Newen Agrupación de Artesanas y emprendedoras en Textil y Orfebrería	**72,188**	$23.500.000

ARTICULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que la selección fijada en el artículo segundo del presente acto, solo surtirá efectos –incluyendo entre ellos la suscripción de convenios de ejecución de proyecto-, una vez que transcurran los plazos para la interposición de los recursos contemplados en el artículo décimo segundo, sin que se hubiesen presentado, o si interpuestos, éstos se hubiesen resuelto por la autoridad competente sin afectar dicha selección, lo que será certificado por la jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural. En caso contrario, el Comité deberá fijar una nueva nómina de proyectos que alcanzarán financiamiento, la que será sancionada mediante acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Ciudadanía Cultural, el medio de notificación de los postulantes individualizados en el artículo primero del presente acto administrativo, a fin de efectuar la notificación que se ordena en el artículo siguiente.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Ciudadanía Cultural, mediante correo electrónico, a los postulantes individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y
- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes individualizados en el artículo primero, que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Ciudadanía Cultural, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880: el nombre de los responsables de los proyectos indicados en el artículo segundo, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Ciudadanía Cultural, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales y los responsables de los proyectos indicados en el artículo segundo, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: DÉJASE CONSTANCIA que la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos indicados en el artículo segundo, deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de notificación vía correo electrónico, de la certificación ordenada en el artículo tercero.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos indicados en el artículo segundo sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Ciudadanía Cultural, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las Bases de Convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: VERIFÍQUESE por el Departamento de Ciudadanía Cultural, que:

a) Los responsables de los proyectos indicados en el artículo segundo hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
b) Los proyectos indicados en el artículo segundo den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley Nº 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, excepto los Folios N° 608643, 608233, 608051, 608570, 607786, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día siguiente hábil al de su válido envío por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Otros" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS
Resol 06/661.-
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Administración y Finanzas

- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Departamento Jurídico
- Postulantes individualizados en el artículo primero en los correos electrónicos que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.
- Secretaria Regionales Ministeriales
- Responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, en los domicilios o correos electrónicos según corresponda, de acuerdo a la certificación correspondiente.